

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REF: FIL. 2018-00268.

NOTIFICADO POR ESTADO No. **159** DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020.

Por cuanto se dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 27 de octubre del año en curso, **REMITASE** al Juzgado Promiscuo Municipal de Toca-Boyacá, el Despacho Comisorio No.3 de esta año y que fuera devuelto, con el fin de practicar la respectiva exhumación.

Así quedan resueltas las peticiones de los apoderados de las partes, y de los cuales hace referencia el abogado que representa la parte pasiva en su memorial del 9 de diciembre del presente año.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c3c4a694f0693e420f003472ffdc03292f8329ef6103c3eaefd66c5d6cf2c97
Documento generado en 11/12/2020 03:43:09 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB